



PERÚ

Ministerio de la Producción

Despacho Viceministerial de Pesquería

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

15226  
S/D 032-DVP

San Isidro, 3 de marzo, de 2009

001202

Oficio N° 222 -2009-PRODUCE/DVP

Doctor  
**ELIAS MELITÓN ARCE RODRIGUEZ**  
Viceministro de Salud  
Ministerio de Salud  
Presente.-



Referencia: a) Decreto Legislativo N° 1062  
b) Decreto Supremo N° 034-2008-AG

Tengo el agrado de dirigirme a usted dando cumplimiento a lo dispuesto por la Quinta Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1062 Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 034-2008-AG, para acreditar a los representantes del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria (CMPA).

En tal sentido, dicha representación está conformada por:

- Dr. Paul Vladimir Mallma Vilca, de la Oficina de Asesoría Jurídica, como representante Titular.
- Ing. Genio Roy Silva Alamo, profesional de la División de Normatividad y Auditoría Sanitaria del SANIPES, como representante Alterno.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



**ALFONSO MIRANDA EYZAGUIRRE**  
Viceministro de Pesquería

Cc: PCD/ITP  
SG/PRODUCE



“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

Callao, 24 de Febrero de 2009

**OFICIO N° 063 -2009-ITP/PCD**

Señor  
**ALFONSO MIRANDA EYZAGUIRRE**  
Viceministro de Pesquería  
Ministerio de la Producción  
**Presente.-**

Asunto : Designación de Representantes ITP/SANIPES – Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria.

Referencia : a. R.M. N° 063-2009/MINSA  
b. D. S. N° 034-2008-AG. Reglamento Ley de Inocuidad de Alimentos  
c. D. L. N° 1062. Ley de Inocuidad de los Alimentos

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia para hacer de vuestro conocimiento que se ha designado a los funcionarios del ITP/SANIPES, a quienes proponemos como representantes del Sector Producción ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria (CMPA), en cumplimiento de lo dispuesto en la quinta disposición complementaria y transitoria del Decreto Supremo N° 034-2008-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.

La referida Comisión Multisectorial, es creada a través del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1062 que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos, que tiene por objeto coordinar las actividades sectoriales con la sociedad civil, que garanticen la inocuidad de los alimentos de consumo humano a lo largo de toda la cadena alimentaria, en todo el territorio nacional; con la finalidad de proteger la vida y la salud de las personas, con un enfoque preventivo.

Los funcionarios designados en representación del ITP son:

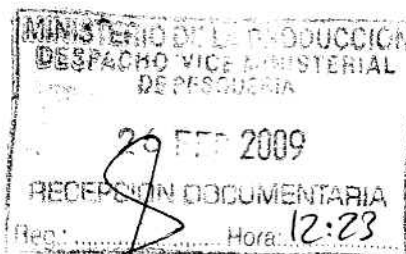
- Titular: Dr. Paul Vladimir Mallma Vilca – Oficina de Asesoría Jurídica
- Alterno: Ing. Genio Roy Silva Alamo. – SANIPES/División de Normatividad y Auditoría Sanitaria

Hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

Instituto Tecnológico Pesquero del Perú I.T.P.

Ing. MIGUEL GALLO SEMINARIO  
Presidente del Consejo Directivo



c.c.: D.E.  
Asesoría Jurídica  
Normatividad